



DECRETO ALCALDICIO N° 351
AUTORIZA CONTRATACIÓN Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA DE SERVICIO QUE INDICA
Requínoa, **02 FEB 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3251 de fecha 26-12-2018 que adjudica proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "Prestador de Servicios como Encargado(a) del programa Organizaciones Comunitarias a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario", adjudicando a la Srta. Jessica González Díaz, Rut [REDACTED] por la suma de \$4.619.800 impuesto incluido.

El Memo n° 88 de fecha 15-01-2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar proceso de **contratación y emisión de orden de compra de la Srta. Jessica González Díaz, Rut [REDACTED] de profesión asistente social**, quien se adjudicó el proceso de licitación ID 3656-197-LE17 "Prestador de Servicios como Encargado(a) del programa Organizaciones Comunitarias a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario". El contrato de prestación de servicios tendrá una vigencia desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018, por un monto mensual de \$454.000 impuesto incluido los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y un monto mensual de \$493.900 impuesto incluido por los meses de septiembre y diciembre. Se adjunta contrato en 4 ejemplares.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de prestación de servicios a la srta Jessica Gonzalez Diaz, rut [REDACTED] como encargada del programa Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a las clausulas señaladas en el contrato que se adjunta, por un monto mensual de \$454.000 impuesto incluido los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y un monto mensual de \$493.900 impuesto incluido por los meses de septiembre y diciembre del 2018.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto acuerdo a distribución que se indica:

- El Monto de \$4.619.800 a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Organizaciones Comunitarias**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/leg
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)